

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO DIRECCION DE DESARROLLO ECONÓMICO COORDINACIÓN DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL REMTYS

		HOMOCLAVE:	DDE-5345	
NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
Inscripción al Registro Municipal de Turismo				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en realizar el registro mediante un formato denominado: Formato de Registro Único de Prestadores de Servicios, con la finalidad de publicar el Catálogo de Prestadores de Servicios Turísticos de Atlatomulco en la página digital de Turismo y del Ayuntamiento, para que los visitantes puedan consultar los Prestadores de Servicios en: hospedaje, alimentos y bebidas, agencias de viajes, parques, museos, casas de cultura, medios de transporte, organizadores de eventos artístico-culturales.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 9 fracción IV del Bando Municipal Vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el Prestador de Servicios Turísticos del municipio desee estar inscrito en el Catálogo Digital, el cual es publicado en la página digital de Turismo y en la del Ayuntamiento.			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Llenar el formato de Registro Único de Prestadores de Servicios Turísticos de Atlatomulco (FRUPSTA), el cual se proporcionará en la Coordinación de Turismo y Fomento Artesanal	Si	No	Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México , Título Séptimo, Capítulo II, Artículo 95.
2.- Fotografías digitales del interior y exterior del establecimiento comercial en formato (JPG) en memoria USB.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico . Procedimiento 3.6 Catálogo de Prestadores de Servicios Turísticos. Página 175.
3.- Consentimiento firmado por el Prestador de Servicios proporcionado por la Coordinación de Turismo y Fomento Artesanal	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico . Procedimiento 3.6 Catálogo de Prestadores de Servicios Turísticos. Página 175.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Llenar el formato de Registro Único de Prestadores de Servicios Turísticos de Atlatomulco (FRUPSTA), el cual se proporcionará en la Coordinación de Turismo y Fomento Artesanal.	Si	No	Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México , Título Séptimo, Capítulo II, Artículo 95.
2.- Fotografías digitales del interior y exterior del establecimiento comercial en formato (JPG) en memoria USB.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico . Procedimiento 3.6 Catálogo de Prestadores de Servicios Turísticos. Página 175.
3.- Consentimiento firmado por el Prestador de Servicios proporcionado por la Coordinación de Turismo y Fomento Artesanal	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico . Procedimiento 3.6 Catálogo de Prestadores de Servicios Turísticos. Página 175.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES		No aplica						
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO								
1. La o el Coordinador (a) de Turismo y Fomento Artesanal visita a las y los prestadores de servicios turísticos, alimentos y bebidas, hospedaje, agencias de viajes y de atractivos para realizar la entrevista y aplicar el Formato de Registro Único de Prestadores de Servicios.								
2. La o el prestador (a) de Servicios Públicos responde a entrevista, llena el formato y firma la carta de Autorización para la inclusión del link de localización y presentar los requisitos del inciso h para ser incluido en el catálogo.								
3. La o el auxiliar administrativo actualiza la base de datos con la información proporcionada.								
4. La o el Coordinador (a) de Turismo y Fomento Artesanal entrega información a la Coordinación de Comunicación Social para el diseño del Catálogo.								
5. La o el Coordinador (a) de Comunicación Social diseña el Catálogo de los Prestadores de Servicios Turísticos, una vez finalizado lo remite a la Coordinación de Turismo y Fomento Artesanal.								
6. La o el auxiliar administrativo envía oficio a la Jefa o Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información solicitando la publicación del Catálogo de Prestadores de Servicios Turísticos, en el sitio web oficial del Ayuntamiento.								
7. Jefe (a) del Departamento de Tecnologías de la Información, Recibe el catálogo y realiza la difusión en la página oficial del Ayuntamiento.								
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)								
No aplica								
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica					
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	10 minutos							
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que el Prestador de Servicios Turísticos tenga un establecimiento debidamente instalado dentro del municipio.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal, ubicada en Calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia Las Fuentes. Teléfono: 712 124 60 50. Link: https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente .				


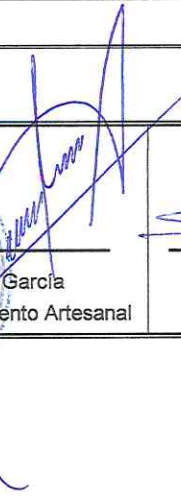

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana a través del siguiente link: https://atlatomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Económico				Coordinación de Turismo y Fomento Artesanal				
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:				Ing. Juan Carlos Arroyo García				
DOMICILIO:	CALLE	Av. Adolfo López Mateos esq. Calle Geranio	NO. EXT.	500	NO. INT.	No aplica		
COLONIA:	Isidro Fabela		MUNICIPIO:	Atlatomulco				
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:					
712	122 59 01	No aplica	turismo@atlatomulco.gob.mx					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica		NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:					
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica							

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué página se suben las fotografías que toman de nuestro establecimiento?
RESPUESTA:	En la página digital de Turismo y del Ayuntamiento



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué objetivo tiene que tomen fotografías de los productos y servicios que ofertamos?
RESPUESTA:	Dar a conocer a los ciudadanos del municipio y de otros lugares los prestadores de servicios que tenemos
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si mando fotos de mi establecimiento y se ven comensales en el lugar?
RESPUESTA:	Debido al artículo 87 de la Ley Federal de Derechos de Autor en México, cualquier rostro fotografiado sin permiso en algún establecimiento, serpa difuminada para la protección de su imagen.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

 RESPONSABLE  Ing. Juan Carlos Arroyo García Coordinador de Turismo y Fomento Artesanal	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  L.D. Sinuhé García Sotelo Director de Desarrollo Económico	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Septiembre/2024
---	--	--